



238
NOTA Nº /2013.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 20 AGO 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1274 /2013, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

Federico SCHURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
FECHA: 20/08/13	Hs. 15:23
Numero: 1016	Fojas: 7
Expte. N°	
Dirado:	
Regido:	

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2013-Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813."

USHUAIA, **16 AGO 2013**

VISTO el expediente S.H N° 4290/2009 del Registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Orden de Compra N° 490/2009.

Que correspondería proceder a la adecuación del precio de la misma.

Que en consecuencia se torna pertinente aprobar ad referéndum del Concejo Deliberante el Proyecto de Acta que sería del caso suscribir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en uso de las facultades atribuidas por el artículo 152 incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia,

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

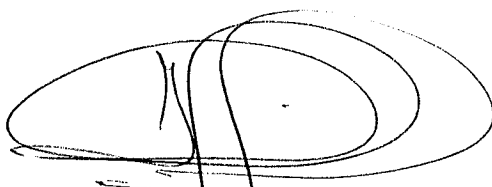
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Aprobar ad referéndum del Concejo Deliberante el Proyecto de Acta de Adecuación de Precios que como Anexo I forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

1274

DECRETO MUNICIPAL N° / 2.013.


Arq. Jorge Marcelo CÓRRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ACTA DE ADECUACIÓN DE PRECIOS

-----En la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, a los días del mes de de 2013, se reúnen en representación de la Municipalidad de Ushuaia, el Sr. Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan MUNAFÓ, DNI N° 16.295.905, con domicilio en calle Arturo Coronado N° 486 de esta ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante "EL COMITENTE", por una parte, y el Sr. Oscar Esteban GARCÍA, DNI N° 5.070.456, en carácter de Presidente de la Cooperativa Magi – Mar, con domicilio en Intevu XIV casa 66, de esta ciudad, Provincia de Tierra del Fuego, por otra parte, en su carácter de prestador de los Servicios Complementarios para el Transporte Marítimo, Logística, Estibaje, Carga y Descarga como también los servicios relacionados con la construcción, reforma y mantenimiento, seguimiento y monitoreo de la Ciudad de Ushuaia: "S/ Licitación Pública N° 06/09 Contratación de Equipos de Trabajo para monitoreo y conservación de espacios públicos", Orden de Compra N° 490/2009 que se tramita mediante expediente administrativo SH N° 4290/2009, en adelante "LA PRESTADORA" y convienen en celebrar la presente Acta de adecuación de precios ad-referéndum del Señor Intendente Municipal, y dicen: --- ANTECEDENTES: A fin de proceder a la adecuación de precios de la Orden de Compra N° 490/2009 y su prórroga por Orden de Compra N° 945/2012 se ha considerado la solicitud de LA PRESTADORA de fecha 14/05/2013 a partir de la cual se establecen los motivos que impulsaron la celebración de la presente acta como asimismo a la determinación cuantitativa de mayores costos. EL COMITENTE ha analizado cada uno de los renglones integrantes de la Licitación Pública N° 06/09 y por medio del Informe DO N° 38/2013 del Departamento Certificaciones de la Dirección de Obras, se establecen los ajustes de los costos de los servicios comprendidos en el contrato bajo análisis, los cuales son aceptados por LA PRESTADORA.-----

Que en función de lo expuesto, la presente acta se suscribe a efectos de dar curso a la adecuación de precios de la Licitación Pública N° 06/2009 la cual regirá a partir del día once (11) de Septiembre de 2012 para los renglones 1°, 2°, 3° y 4°, y a partir del uno (1) de Agosto de 2012 para el renglón 5°.-----

CLAUSULA 1°.- ACUERDO ENTRE LAS PARTES-----

EL PRESTADOR Y EL COMITENTE ponen de manifiesto la aceptación del "CUADRO DE ADECUACIÓN DE PRECIOS" correspondiente al Servicio de Seguridad, Contralor y Fiscalización de Espacios Públicos de la Ciudad de Ushuaia, que como Anexo I forma parte de la presente.-----

CLAUSULA 2°.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADECUACIÓN DE PRECIOS-----

Los precios en pesos establecidos en la prórroga de la Licitación Pública N° 06/2009 fueron adecuados en función de los criterios económicos y contables vigentes y desarrollados conforme Informe D.O. N° 38/20013, y obrante a fojas 46/52 del expediente administrativo OP 6254/2013-----

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARÍÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

//2.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS."



//2.

CLAUSULA 3º.- NUEVO PRECIO DEL CONTRATO-----

Las partes acuerdan aumentar el precio de los cinco (5) renglones correspondientes a la prórroga de la Licitación Pública N° 06/2009 definiendo para el Renglón 1º – **Servicio de Relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de espacios públicos – CHORRILLO ESTE**, la suma mensual de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$93.398,96), para el Renglón 2º – **Servicio de Control, fiscalización y monitoreo del chorrillo B. Esperanza** la suma mensual de PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$113.682,64), para el Renglón 3º **Servicio de Control y Monitoreo ANEXO CART. III** la suma mensual de PESOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$68.287,28), para el Renglón 4º **Servicio de Control, Fiscalización y Monitoreo ANEXO CART. IV** la suma mensual de pesos CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$113.883,77), para el Renglón 5º **Contratación de equipo de trabajo para retiro y desarme de construcciones ligeras** la suma mensual de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$51.596,27) como consecuencia de aplicar la METODOLOGÍA descrita en la Clausula 2º. Se acuerda un nuevo precio del servicio mensual del contrato ascendiendo a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$440.848,92), como resultado de considerar la totalidad de los renglones conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente.-----

CLAUSULA 4º.- NUEVO MONTO TOTAL DEL CONTRATO-----

El nuevo monto total de la prórroga del servicio de "MONITOREO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS" según Orden de Compra N° 945/2012, asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.645.093,57), lo que representa un incremento contractual total del 13,92%, el que regirá a partir del día once (11) de Septiembre de 2012 para los renglones 1º, 2º, 3º y 4º, y a partir del uno (1) de Agosto de 2012 para el renglón 5º. -----

CLAUSULA 5º.- MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES-----

Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los contratos suscriptos, con excepción de las modificadas en la presente acta.-----

CLAUSULA 6º.- CANCELACIÓN DE LOS MAYORES COSTOS-----

Las partes acuerdan aprobar como la diferencia originada por el reconocimiento total de mayores costos devengados por el período comprendido entre el 11/09/12 al 10/03/13 para los renglones 1º, 2º, 3º y 4º, y entre el 01/08/12 al 31/01/13 para el renglón 5º, la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$323.223,29)-----

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

//3.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

MIRIAM G. FARINAF
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

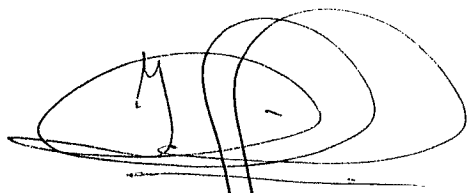
"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813."

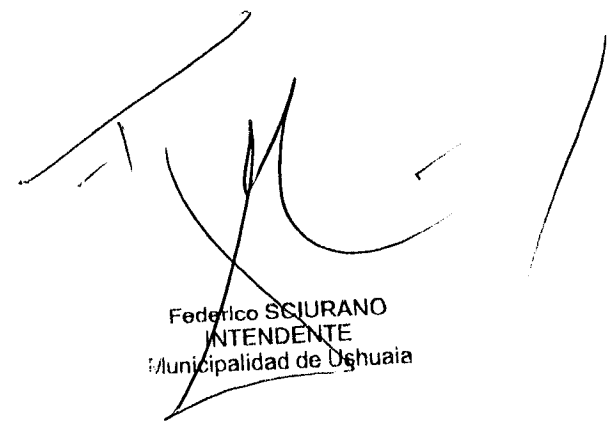
//3.

CLAUSULA 7º.- En función de lo expuesto, en este acto LA PRESTADORA manifiesta no tener nada mas que reclamar en concepto de actualización por mayores costos y retroactivos hasta la finalización de la prórroga del servicio.-----

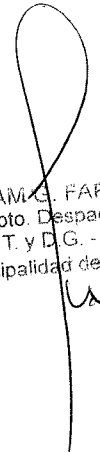
CLAUSULA 8º.- Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la presente acta serán sometidas a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con asiento en la ciudad en la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

-----En prueba de conformidad y para constancias de las partes se firman TRES (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente-----


Arq. Jorge Marcelo Cofreces
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MIRIAM C. FARINA P.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.”

ANEXO I - PROYECTO DE ACTA DE ADECUACIÓN DE PRECIOS

Renglón 1: Servicio de relevamiento, seguimiento, monitoreo y conservación de espacios públicos. Chorrillo este.				
PRECIO DEL RENGLÓN 1	Valores vigentes	% Sobre total	FA	Valores Adecuados
MONOTRIBUTOS	\$ 2.540,80	3,10%	1,2498	\$ 3.175,49
ALQUILER 4 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 2.259,44	2,75%	1,1162	\$ 2.521,99
ALQUILER DE RODADO	\$ 3.500,00	4,27%	—	\$ 3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 2.259,44	2,75%	1,1162	\$ 2.521,99
COMBUSTIBLE	\$ 2.485,38	3,03%	1,1162	\$ 2.774,16
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.824,30	3,44%	1,1162	\$ 3.152,46
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 2.741,83	3,34%	1,1162	\$ 3.060,43
TELEFONÍA MOVIL	\$ 745,61	0,91%	1,1162	\$ 832,25
INSUMOS	\$ 6.090,31	7,42%	1,1162	\$ 6.798,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 6.563,67	8,00%	1,1162	\$ 7.326,37
RESERVAS 15%	\$ 7.151,97	8,72%	1,1162	\$ 7.983,03
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 42.886,60	52,27%	1,1162	\$ 49.752,74
TOTAL	\$ 82.049,34	100,00%		\$ 93.398,96

Renglón 2: Servicio de control, fiscalización y monitoreo del chorrillo B. Esperanza.				
PRECIO DEL RENGLÓN 2	Valores vigentes	% Sobre total	FA	Valores Adecuados
MONOTRIBUTOS	\$ 3.176,00	3,19%	1,2498	\$ 3.969,36
ALQUILER 5 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 2.824,30	2,83%	1,1162	\$ 3.152,46
ALQUILER DE RODADO	\$ 3.500,00	3,51%	—	\$ 3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 2.259,44	2,27%	1,1162	\$ 2.521,99
COMBUSTIBLE	\$ 2.485,38	2,49%	1,1162	\$ 2.774,16
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.824,30	2,83%	1,1162	\$ 3.152,46
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 3.427,28	3,44%	1,1162	\$ 3.825,53
TELEFONÍA MOVIL	\$ 932,02	0,93%	1,1162	\$ 1.040,32
INSUMOS	\$ 7.366,90	7,39%	1,1162	\$ 8.222,93
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 6.563,67	6,58%	1,1162	\$ 7.326,37
RESERVAS 15%	\$ 9.648,38	9,68%	1,1162	\$ 10.769,52
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 54.674,14	54,85%	1,1162	\$ 63.427,47
TOTAL	\$ 99.681,80	100,00%		\$ 113.682,64

Renglón 3: Servicio de control y monitoreo. Anexo Cart. III.				
PRECIO DEL RENGLÓN 3	Valores vigentes	% Sobre total	FA	Valores Adecuados
MONOTRIBUTOS	\$ 1.905,60	3,17%	1,2498	\$ 2.381,62
ALQUILER 3 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 1.694,58	2,82%	1,1162	\$ 1.891,49
ALQUILER DE RODADO	\$ 3.500,00	5,83%	—	\$ 3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	\$ 1.694,58	2,82%	1,1162	\$ 1.891,49
COMBUSTIBLE	\$ 2.485,38	4,14%	1,1162	\$ 2.774,16
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.824,30	4,71%	1,1162	\$ 3.152,46
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 1.386,16	2,31%	1,1162	\$ 1.547,23
TELEFONÍA MOVIL	\$ 745,61	1,24%	1,1162	\$ 832,25
INSUMOS	\$ 2.362,24	3,94%	1,1162	\$ 2.636,73
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.918,15	4,86%	1,1162	\$ 3.257,24
RESERVAS 15%	\$ 5.776,59	9,62%	1,1162	\$ 6.447,83
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 32.734,02	54,53%	1,1162	\$ 37.974,74
TOTAL	\$ 60.027,22	100,00%		\$ 68.287,28

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM S. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

“2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.”

ANEXO I - PROYECTO DE ACTA DE ADECUACIÓN DE PRECIOS

Renglón 4: Servicio de control, fiscalización y monitoreo. Anexo Cart. IV.				
PRECIO DEL RENGLÓN 4	Valores vigentes	% Sobre total	FA	Valores Adecuados
MONOTRIBUTOS	\$ 3.176,00	3,19%	1,2498	\$ 3.969,36
ALQUILER 5 CASILLAS Y BAÑOS QUIMICOS	\$ 2.824,30	2,83%	1,1162	\$ 3.152,48
ALQUILER DE RODADO	\$ 3.500,00	3,51%	—	\$ 3.500,00
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 2.259,44	2,27%	1,1162	\$ 2.521,99
COMBUSTIBLE	\$ 3.615,10	3,63%	1,1162	\$ 4.035,17
CÁMARAS DE SEGURIDAD - AMORTIZACIÓN	\$ 2.624,30	2,83%	1,1162	\$ 3.152,48
LUZ Y GAS CASILLAS	\$ 3.427,28	3,44%	1,1162	\$ 3.825,53
TELEFONÍA MOVIL	\$ 932,02	0,93%	1,1162	\$ 1.040,32
INSUMOS	\$ 4.462,39	4,48%	1,1162	\$ 4.980,92
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 2.948,57	2,96%	1,1162	\$ 3.291,19
RESERVAS 15%	\$ 10.456,86	10,49%	1,1162	\$ 11.671,95
ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 59.255,55	59,44%	1,1162	\$ 68.742,36
TOTAL	\$ 99.681,80	100,00%		\$ 113.883,77

Renglón 5: Contratación de equipo de trabajo para retiro y desarme de construcciones ligeras.				
PRECIO DEL RENGLÓN 5	Valores vigentes	% Sobre total	FA	Valores Adecuados
1 MONOTRIBUTOS	\$ 3.176,00	6,97%	1,2498	\$ 3.969,36
2 ALQUILER DE RODADO	\$ 6.500,00	14,27%	—	\$ 6.500,00
3 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 1.694,58	3,72%	1,1162	\$ 1.891,49
4 COMBUSTIBLE	\$ 1.355,66	2,98%	1,1162	\$ 1.513,19
5 TELEFONÍA MOVIL	\$ 372,81	0,82%	1,1162	\$ 416,13
6 GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.073,23	2,36%	1,1162	\$ 1.197,94
7 SEGUROS LABORALES	\$ 847,29	1,86%	1,1162	\$ 945,75
8 AMORTIZACIÓN DE MAQ. Y HERRAMIENTAS	\$ 824,69	1,81%	1,1162	\$ 920,52
9 INSUMOS	\$ 2.259,44	4,96%	1,1162	\$ 2.521,99
10 RESERVAS 15%	\$ 2.434,52	5,35%	1,1162	\$ 2.717,41
11 ANTICIPO DE RETORNOS	\$ 25.000,00	54,90%	1,1162	\$ 29.002,50
TOTAL	\$ 45.538,22	100,00%		\$ 51.596,27

Cuadro resumen - Valores Adecuados			
	Precio renglones 1 a 4	Precio Adecuado renglones 1 a 4	Diferencia
11/09 al 30/09/12	\$ 227.626,76	\$ 259.501,77	\$ 31.875,01
10/12	\$ 341.440,16	\$ 389.252,65	\$ 47.812,49
11/12	\$ 341.440,16	\$ 389.252,65	\$ 47.812,49
12/12	\$ 341.440,16	\$ 389.252,65	\$ 47.812,49
01/13	\$ 341.440,16	\$ 389.252,65	\$ 47.812,49
02/13	\$ 341.440,16	\$ 389.252,65	\$ 47.812,49
01/03 al 10/03/13	\$ 113.813,40	\$ 129.750,88	\$ 15.937,48
	\$ 2.048.640,96	\$ 2.335.515,92	\$ 286.874,96

	Precio renglón 5	Precio Adecuado renglón 5	Diferencia
08/12	\$ 45.538,22	\$ 51.596,27	\$ 6.058,05
09/12	\$ 45.538,22	\$ 51.596,27	\$ 6.058,05
10/12	\$ 45.538,22	\$ 51.596,27	\$ 6.058,05
11/12	\$ 45.538,22	\$ 51.596,27	\$ 6.058,05
12/12	\$ 45.538,22	\$ 51.596,27	\$ 6.058,05
01/13	\$ 45.538,22	\$ 51.596,27	\$ 6.058,05
	\$ 273.229,32	\$ 309.577,65	\$ 36.348,33

Incremento total a reconocer	\$ 323.223,29
------------------------------	---------------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM B. FARINA
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L.
Municipalidad de Ushuaia

Arg. Jorge Marcelo COFRECES
Secretario de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

“LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS.”